

**DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PORTAL DE
TRANSPARENCIA DEL BANCO DE LA NACIÓN Y DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE
ACCESO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2024-BN/2000

San Borja, 19 ENE 2024

VISTOS: el Informe N° 04-2024-BN/1520, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado y el Informe N° 04-2024-BN/2770, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en virtud a lo dispuesto en el sub numeral 6.1 del numeral 6 – Obligaciones y Responsabilidades- del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, de fecha 03 de octubre de 2013 y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE de fecha 02 abril de 2018, las empresas, entre ellas el Banco de la Nación, deben designar mediante Resolución de Gerencia General a los funcionarios responsables del Portal de Transparencia y de la entrega de información de acceso público;

Que, se ha determinado la conveniencia de dejar sin efecto la designación de los administradores de todas las agencias del Banco de la Nación de provincias o quienes hagan sus veces, como funcionarios responsables de entrega de información de acceso público, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2020-BN/2000, de fecha 16 de octubre de 2020, y designar a un único funcionario responsable de la entrega de dicha información a nivel nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Banco de la Nación. En caso de ausencia, dicha responsabilidad será asumida por el Subgerente de Prensa Institucional o quien haga sus veces.



Artículo 2°. - Designar al Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de entregar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a nivel nacional. En caso de ausencia, dicha responsabilidad será asumida por la señorita Gianinna Graciela Espilco Diaz, analista de la Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 005-2020-BN/2000, de fecha 16 de octubre de 2020.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y comunicar a FONAFE las designaciones del artículo segundo, en el plazo legal establecido en el sub numeral 6.1 del numeral 6 – Obligaciones y Responsabilidades- del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".

Regístrese, publíquese y comuníquese;





ISAÍAS ANTONIO VILLANUEVA MORAY
Gerente General (e)



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 05 -2020-BN/2000

San Borja, 16 de Octubre 2020

VISTO, el acuerdo de Sesión de Directorio N° 2287, de fecha 5 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicta las normas orientadas a promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los incisos b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públicas establecen como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal del Estado Peruano;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.1 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE" de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, las empresas -entre ellas el Banco de la Nación- deben designar mediante Resolución de Gerencia General al funcionario responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Gerente de Relaciones Institucionales o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Banco de la Nación, en virtud de lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de ausencia, dicha responsabilidad será asumida por el Subgerente de Prensa Institucional o quien haga sus veces.

Artículo Segundo.- Designar al Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" en Lima Metropolitana y provincia constitucional del Callao; en caso de ausencia, dicha responsabilidad la asumirá el señor Sergio Alfonso Rojas Jo – Analista de la Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad. Asimismo, designar a los administradores de todas las agencias del Banco de la Nación de provincias o quienes hagan sus veces, como responsables de este tema, en las demás provincias del país.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 033-2018.

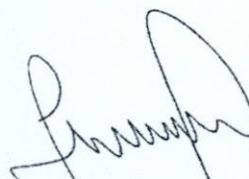
Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y comunicar a FONAFE las designaciones del artículo segundo, en el plazo legal establecido.

Regístrese y comuníquese.



Gerente Legal (e)
Gina Granadino Salazar




Juan Carlos Bustamante Gonzales
Gerente General (e)